

Madrid, a 4 de mayo de 2018.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 5 de junio de 2018 a las 17.00 horas en Madrid, calle Antonio Maura, 7 y, para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente a la misma hora y lugar. Se acompaña copia de la convocatoria que ha sido publicada en el BORME y en la página web de la sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI S.A.

VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Antonio Maura, 7 Bajo Izquierda, los días 5 de junio de 2018, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y 6 de junio de 2018, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero. – Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Segundo. – Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Tercero. – Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto. – Cese y nombramiento de consejeros.

Quinto. – Modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Sexto. – Modificar el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Séptimo. – Modificar el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Octavo. – Revisión de la cuantía de retribución de los consejeros.

Noveno. – Facultar al Consejo de Administración, para la ejecución de los anteriores acuerdos y para que comparezcan ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos otorgando la correspondiente escritura y efectuando, en su caso y si preciso fuere, las aclaraciones, correcciones, subsanaciones o modificaciones para adaptar el acuerdo a la calificación del Registrador hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.

Décimo. – Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar la publicación en la página Web de la sociedad las propuestas de los administradores sobre los puntos comprendidos en el orden del día, las cuentas anuales, el informe de auditoría y el informe de gestión, así como el informe de los administradores relativo a las modificaciones estatutarias. Además de por el citado medio, los accionistas tendrán a su disposición en la sede social toda la documentación relativa a la convocatoria. Los accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de abril de 2018

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario del Consejo de Administración